



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 26 de Mayo del 2021

VISTO:

El Memorando N° 142-2021-GM-MPSM, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento del uso físico de vacaciones adeudo del año 2020, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Charles Manuel Saldaña Pereyra, del 27 de mayo al 03 de junio del presente año, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2021-A/MPSM, se encargó las funciones de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal al precitado funcionario;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA desde el 27.05.2021 hasta el 03.06.2021 las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín al **Abog. OSCAR CANALES GONZALES**, en adición a sus funciones como Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCLUIR a partir del 26.05.2021 la encargatura del **Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA** en las funciones de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a partir del 27.05.2021 hasta el 30.05.2021 las funciones de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal de la Municipalidad Provincial de San Martín a la **Abog. ROSA ANATOLIA TAVERA RENGIFO**, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL ACUÑA GRONERT
ALCALDE

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo